



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 856 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 58 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 2675 de fecha 18 de Febrero de 2019.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a RAUL ALFREDO BUSTAMANTE QUEZADA, Cédula de Identidad N°** para ejercer el comercio de: Venta de Gas Gasco a domicilio, en **SECTOR ZAPALLAR-CACHAGUA**, Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2018**, en camión placa patente N° KGYJ-36, nombre del Conductor JUAN ARIAS, RUT.:
- 2° PROHIBASE** realizar ruidos molestos (Perifoneo) en la Comuna de Zapallar.
- 3° PAGUESE** la suma de 6 UTM mensual, según Título V, Art. 18, letra d, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTINIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:Decretos/ Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / PMP / SEC / foc.-